

4622

ORDEN de 2 de febrero de 1977 por la que se nombra funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966 de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y demás disposiciones aplicables, así como el acuerdo de la Permanente de la Comisión Superior de Personal, de 22 de junio de 1970, y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y Funcionario del Cuerpo Auxiliar que reúne las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo de la funcionaria del Cuerpo Auxiliar doña María Teresa Morales Sanz.

Segundo.—Disponer que para hacer efectivo este derecho a la integración y a fin de que no resulte de mejor condición que los funcionarios ya pertenecientes al Cuerpo Administrativo, la interesada deberá participar en los concursos de méritos que se convoquen por la Presidencia del Gobierno para proveer vacantes en el citado Cuerpo, de conformidad con las previsiones contenidas en las plantillas orgánicas.

Tercero.—De obtener destino que sea de su interés a través de los citados concursos de méritos, se integrará en el Cuerpo Administrativo causando baja en el Cuerpo Auxiliar en la fecha de su toma de posesión.

Cuarto.—Hasta tanto haga efectiva su integración en el Cuerpo Administrativo por el procedimiento indicado anteriormente, continuará en activo en el Cuerpo Auxiliar en el destino que actualmente desempeña.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

4623

ORDEN de 2 de febrero de 1977 por la que se nombra a don Guadalupe José Giral Palacios (A02PG010818) funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Guadalupe José Giral Palacios de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939 de responsabilidad política.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Guadalupe José Giral Palacios, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010818, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo del interesado.

Segundo.—Reconocerle, como años de servicio prestados para la liquidación de trienios los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta el momento de su separación del servicio y desde entonces hasta que nuevamente tome posesión de su destino con excepción de la pena que le fuera impuesta por Tribunal Militar, caso de haber existido.

Tercero.—Destinarle con carácter definitivo al Ministerio de Hacienda, Madrid.

Contra la orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4624

REAL DECRETO 171/1977, de 13 de enero, por el que se dispone que don Miguel Angel Velarde y Ruiz de Cenzano cese en el cargo de Embajador de España en Kenia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y siete, vengo en disponer que don Miguel Angel Velarde y Ruiz de Cenzano cese en el cargo de Embajador de España en Kenia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

4625

REAL DECRETO 172/1977, de 13 de enero, por el que se dispone que don Miguel Angel Velarde y Ruiz de Cenzano cese en el cargo de Embajador de España en Uganda, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y siete, vengo en disponer que don Miguel Angel Velarde y Ruiz de Cenzano cese en el cargo de Embajador de España en Uganda, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

4626

REAL DECRETO 173/1977, de 13 de enero, por el que se dispone que don Miguel Angel Velarde y Ruiz de Cenzano cese en el cargo de Embajador de España en la República Malgache, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y siete, vengo en disponer que don Miguel Angel Velarde y Ruiz de Cenzano cese en el cargo de Embajador de España en la República Malgache, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

4627

REAL DECRETO 174/1977, de 13 de enero, por el que se dispone que don Juan Ramón Parellada Soteras cese en el cargo de Embajador de España en la República de Malawi, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y siete, vengo en disponer que don Juan Ramón Parellada Soteras cese en el